



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 375 / 2011

FECHA : 14 DE JULIO 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIÓN**

ubicado en **CERVANTES** N° **1666**
población **MATTHEI** Sector **(ZONA H-1)**
propiedad de **EVELYN VASQUEZ TEJEDA**
R.U.T. N° **12.422.348-2** Rol 294-25

PERMISO OTORGADO N° 50 (OBRA MENOR) FECHA 17 DE MAYO 2011
PERMISO OTORGADO N° 170 FECHA 10 DE MAYO 2010

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	
2° piso	5,29 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	5,29 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 18	DEL 07/01/2011
Alcantarillado	Certificado	N° 18	DEL 07/01/2011
Electricidad	Declaración TE	N° 398026	DEL 26/04/2010



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam
[Signature]



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor en segundo piso de edificación existente, con destino habitacional.

Superficie anterior	:151,18 M2
Superficie recepcionada	: <u>5,29 M2</u>
Total	: 156.47 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Frohlich Albrecht.
Constructor : Rodrigo Bertín Espinoza

DOM/ESP/GAM/gam